

# **Atracción de inversión y generación de empleo: ¿lo logrará Guatemala con el dictamen a la iniciativa 4644?**

**Ricardo Barrientos**  
**Guatemala, 5 de marzo de 2014**



# Contenido

---

1. La visión del Icefi
2. La propuesta del gobierno
3. El compromiso con la OMC
4. Algunos riesgos y errores en el dictamen de la iniciativa 4644
5. Propuesta

# 1. La visión del Icefi

---

# El modelo teórico

---

- Teóricamente un aumento de:
  - **Capital (Inversión)**
  - Población ocupada en el proceso de producción
  - Tecnología y capacitación de los trabajadores

⇒ aumento del PIB
- Atrayendo inversión, incrementa la demanda de empleo por parte de los empresarios
- Las decisiones de inversión dependen de muchos factores, y los impuestos no es el más importante

# 20 Factores críticos para la inversión

	Factor	% de importancia
1	Acceso a consumidores	77
2	Ambiente político y social estable	64
3	Facilidad para hacer negocios	54
4	Calidad y confiabilidad de la infraestructura y servicios básicos	50
5	Habilidad para contratar profesionales técnicos	39
6	Habilidad para contratar ejecutivos	38
7	Nivel de corrupción	36
8	Costos laborales	33
9	Seguridad y criminalidad	33
10	Habilidad para contratar personal calificado	32
11	Impuestos nacionales	29
12	Costo de los servicios básicos	28
13	Caminos	26
14	Acceso a materias primas	24
15	Disponibilidad y calidad de universidades y formación técnica	24
16	Disponibilidad de terrenos con servicios habilitados	24
17	Impuestos locales	24
18	Acceso a proveedores	23
19	Relaciones laborales y sindicatos	23
20	Servicio transporte aéreo	23

# 20 Factores críticos para la inversión

	Factor	% de importancia
1	Acceso a consumidores	77
2	Ambiente político y social estable	64
3	Facilidad para hacer negocios	54
4	Calidad y confiabilidad de la infraestructura y servicios básicos	50
5	Habilidad para contratar profesionales técnicos	39
6	Habilidad para contratar ejecutivos	38
7	Nivel de corrupción	36
8	Costos laborales	33
9	Seguridad y criminalidad	33
10	Habilidad para contratar personal calificado	32
<b>11</b>	<b>Impuestos nacionales</b>	<b>29</b>
12	Costo de los servicios básicos	28
13	Caminos	26
14	Acceso a materias primas	24
15	Disponibilidad y calidad de universidades y formación técnica	24
16	Disponibilidad de terrenos con servicios habilitados	24
<b>17</b>	<b>Impuestos locales</b>	<b>24</b>
18	Acceso a proveedores	23
19	Relaciones laborales y sindicatos	23
20	Servicio transporte aéreo	23

# El modelo teórico

---

- *Teóricamente:*
  - Si se reducen los impuestos **Y SE MEJORAN LOS DEMÁS FACTORES (ESPECIALMENTE LOS DE MAYOR IMPORTANCIA) ...**
  - ... se crearía una ventaja competitiva artificial, la cual ...
  - ... *podría* atraer más inversión (i.e. nueva), y con ello generar más empleo
- La nueva inversión y producción será sostenible en el largo plazo, si y solo si, la demanda crece y se sostiene
  - El nivel de competitividad debe sostenerse en el largo plazo

# Para el Icefi:

---

- Guatemala y América Central sí deben atraer inversión y generar más empleo
- La aplicación exitosa del modelo teórico requiere un plan integral:
  - Atraer inversiones considerando los factores más importantes: no sólo los impuestos
  - Considerar la capacitación de la fuerza laboral (salud y educación), desarrollo tecnológico y seguridad
- Este plan integral requiere fortalecer las capacidades del Estado
  - Y no debilitarlo con exenciones tributarias injustificadas

# 2. La propuesta del gobierno

---

# El paquete de las “leyes de empleo”

---

- Presentado por el Ejecutivo al Congreso en enero de 2013
- 9 propuestas legislativas
  - Dictamen iniciativa 3996 Ley de Estabilidad Jurídica para Inversión y el Trabajo
    - Incentivos tributarios
  - Dictamen iniciativa 4136 Ley que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de Factura
  - Dictamen 4152 Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas
    - Acceso al crédito

# El paquete de las “leyes de empleo”

---

- 9 propuestas legislativas
  - Dictamen iniciativa 4229 Ley de Arrendamiento y Factoraje Financiero (Leasing)
  - **Iniciativa 4644 Ley de Promoción de Inversiones y Empleo**
    - Dictamen Favorable No. 1-2014 de la Comisión de Economía y Comercio Exterior (4 febrero 2014)
    - Copia el Dto. 318 de El Salvador
  - Iniciativa 4645 Reformas a la Ley de Propiedad Industrial
    - Aprobada mediante el Dto. 3-2013

# El paquete de las “leyes de empleo”

---

- 9 propuestas legislativas
  - Iniciativa 4646 Reformas a la Ley de Garantías Mobiliarias
    - Acceso al crédito
  - Iniciativa 4647 Ley Marco del Sistema Nacional para la Competitividad y la Productividad
    - Nueva institucionalidad financiada con exenciones de impuestos
  - Iniciativa 4648 Ley Reguladora del Trabajo por Hora y su Inclusión al Sistema de Seguridad Social
    - Convenio 175 OIT

# 3. El compromiso con la OMC

---

# El motivo de la urgencia ...

---

- Un tema añejo ...
  - Artículo XVI del GATT, supuestamente con vigencia a partir del 1 Ene de 1958 ...
  - Código de Subvenciones de la Ronda de Tokio (1973)
    - Desgravación arancelaria y eliminación de barreras al comercio
  - Acuerdo Sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, Ronda de Uruguay (1986-1994)
    - Párrafo 4 del Art. 27: los países debían eliminar las subvenciones a las exportaciones (incluyendo exenciones de ISR) a más tardar 2008

# El motivo de la urgencia ...

---

- Para Guatemala hoy:
  - En 2007 gestionó prórrogas
    - La OMC concedió prórroga: proceso de transición (proceso de eliminación) 2014 - 2015
  - En Jul 2010 presentó a la OMC un plan de acción
    - Explica que las subvenciones fueron aprobadas por el Congreso, y por lo tanto, solo el Congreso puede modificarlas o suprimirlas
    - En enero de 2013 se presenta la iniciativa 4644
  - Dentro de las acciones futuras se comprometió a, entre otras:
    - Aprobar legislación a más tardar el 30 de Jun de 2014
    - Rendir un informe entre el 1 Jul y el 31 de Dic 2014
  - En 2015 la OMC evaluará si lo aprobado satisface o no el compromiso

# El motivo de la urgencia ...

---

- Pero el plan de acción aclara:
  - Los plazos son estimaciones, indicativas para dirigir los trabajos
  - Esto flexibiliza ante atrasos ajenos a la voluntad del Mineco
- Lo que es rígido es el final del período de transición: 15 de diciembre de 2015
- Vencido ese plazo sin haber aprobado la legislación
  - Guatemala queda expuesta a acciones de otros países ante la OMC
  - En ese caso, la OMC conduciría una investigación

# 4. Algunos riesgos y errores en el dictamen de la iniciativa 4644

---

# Contenido del dictamen favorable No. 1-2014 de la CECC a la iniciativa 4644

---

- Título I: disposiciones generales (6 artículos)
- Título II: Zonas Económicas de Inversión y Empleo (ZEIE) (13 artículos)
- Título III: Unidades Económicas de Inversión y Empleo (UEIE) (11 artículos)
- Título IV: otros beneficios para las ZEIE y las UEIE (17 artículos)
- Título V: de las autorización para obtener los beneficios (7 artículos)
- Título VI: prohibiciones y sanciones (8 artículos)
- Título VII: Fondo Específico para la Administración y Promoción de las ZEIE y UEIE (2 artículos)
- Título VIII: disposiciones finales y transitorias (14 artículos)

# Exenciones tributarias propuestas

Beneficios fiscales propuestos en el dictamen favorable No. 1-2014 emitido por la Comisión de Economía y Comercio Exterior a la iniciativa de ley número de registro 4644 "Ley de Promoción de Inversiones y Empleo"

REGIÓN	ADMINISTRADOR ZONA ECONOMICA DE INVERSIONES Y EMPLEO (ZOEI)	USUARIO ZONA ECONOMICA DE INVERSION Y EMPLEO	UNIDAD ECONOMICA DE INVERSION Y EMPLEO
<b>TRATAMIENTOS TRIBUTARIOS ESPECIALES</b>			
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Bienes contable a partir del año que brinca utilidades...)</b>			
	100% Exención (Año 1 - 3) 70% Exención (Año 16 - 30) 50% Exención (Año 31 - 35)	100% Exención (Año 1 - 3) 70% Exención (Año 16 - 30) 50% Exención (Año 31 - 35)	100% Exención (Año 1 - 3) 70% Exención (Año 16 - 30) 50% Exención (Año 31 - 35)
	Si aumenta inversión o empleo en 5% se le otorgan 5 años más de exención del ISR	Si aumenta inversión o empleo en 5% se le otorgan 5 años más de exención del ISR	Si aumenta inversión o empleo en 5% se le otorgan 5 años más de exención del ISR
	Exención del ISR a Diferendos: 12 años	Exención del ISR a Diferendos: 12 años	Exención del ISR a Diferendos: 12 años
<b>IMPUESTO DE SOLIDARIDAD</b>			
	Exención total durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención total durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención total durante el plazo que dura la exención del ISR
<b>IVA IMPORTACIONES Y DERECHOS ARANCELARIOS</b>			
	Exención en la importación de bienes para el establecimiento de la empresa, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en la importación de bienes para el establecimiento de la empresa, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en la importación de bienes para el establecimiento de la empresa, durante el plazo que dura la exención del ISR
	Exención en la compra de maquinaria, equipo, repuestos, etc., para su actividad como usuario, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en la compra de maquinaria, equipo, repuestos, etc., para su actividad como usuario, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en la compra de maquinaria, equipo, repuestos, etc., para su actividad como usuario, durante el plazo que dura la exención del ISR
	Exención en la importación de materiales, empaques, embalajes, etc., para el desarrollo de su actividad como usuario	Suspensión en la importación de materiales, empaques, embalajes, etc., para el desarrollo de su actividad como usuario	Suspensión en la importación de materiales, empaques, embalajes, etc., para el desarrollo de su actividad como usuario
	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía
<b>IVA DOMESTICO</b>			
	Exención en la adquisición de bienes a personas no calificadas, para el establecimiento de la empresa, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en la adquisición de bienes a personas no calificadas, para el establecimiento de la empresa, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en la adquisición de bienes a personas no calificadas, para el establecimiento de la empresa, durante el plazo que dura la exención del ISR
	Exención en compra a personas no calificadas de materiales, empaques, embalajes, etc. Para el desarrollo de su actividad como usuario	Exención en compra a personas no calificadas de materiales, empaques, embalajes, etc. Para el desarrollo de su actividad como usuario	Exención en compra a personas no calificadas de materiales, empaques, embalajes, etc. Para el desarrollo de su actividad como usuario
	Exención en los arrendamientos, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en los arrendamientos, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en los arrendamientos, durante el plazo que dura la exención del ISR
	Exención en la compra de energía eléctrica	Exención en la compra de energía eléctrica	Exención en la compra de energía eléctrica
	Exención en la adquisición de bienes inmuebles (cuando aplique, de lo contrario Tributos Fiscales)	Exención en la adquisición de bienes inmuebles (cuando aplique, de lo contrario Tributos Fiscales)	Exención en la adquisición de bienes inmuebles (cuando aplique, de lo contrario Tributos Fiscales)
	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía
<b>IMPUESTO A LA DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS</b>			
	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Bienes contable a partir del año que brinca utilidades...)</b>			
	100% Exención (Año 1 - 25) 70% Exención (Año 26 - 40) 50% Exención (Año 41 - 45)	100% Exención (Año 1 - 25) 70% Exención (Año 26 - 40) 50% Exención (Año 41 - 45)	100% Exención (Año 1 - 25) 70% Exención (Año 26 - 40) 50% Exención (Año 41 - 45)
	Si aumenta inversión o empleo en 5% se le otorgan 5 años más de exención del ISR	Si aumenta inversión o empleo en 5% se le otorgan 5 años más de exención del ISR	Si aumenta inversión o empleo en 5% se le otorgan 5 años más de exención del ISR
	Exención del ISR a Diferendos: 12 años	Exención del ISR a Diferendos: 12 años	Exención del ISR a Diferendos: 12 años
<b>IMPUESTO DE SOLIDARIDAD</b>			
	Exención total durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención total durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención total durante el plazo que dura la exención del ISR
<b>IVA IMPORTACIONES Y DERECHOS ARANCELARIOS</b>			
	Exención en la importación de bienes para el establecimiento de la empresa, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en la importación de bienes para el establecimiento de la empresa, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en la importación de bienes para el establecimiento de la empresa, durante el plazo que dura la exención del ISR
	Exención en la compra de maquinaria, equipo, repuestos, etc., para su actividad como usuario, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en la compra de maquinaria, equipo, repuestos, etc., para su actividad como usuario, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en la compra de maquinaria, equipo, repuestos, etc., para su actividad como usuario, durante el plazo que dura la exención del ISR
	Exención en la importación de materiales, empaques, embalajes, etc., para el desarrollo de su actividad como usuario	Suspensión en la importación de materiales, empaques, embalajes, etc., para el desarrollo de su actividad como usuario	Suspensión en la importación de materiales, empaques, embalajes, etc., para el desarrollo de su actividad como usuario
	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía
<b>IVA DOMESTICO</b>			
	Exención en la adquisición de bienes a personas no calificadas, para el establecimiento de la empresa, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en la adquisición de bienes a personas no calificadas, para el establecimiento de la empresa, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en la adquisición de bienes a personas no calificadas, para el establecimiento de la empresa, durante el plazo que dura la exención del ISR
	Exención en compra a personas no calificadas de materiales, empaques, embalajes, etc. Para el desarrollo de su actividad como usuario	Exención en compra a personas no calificadas de materiales, empaques, embalajes, etc. Para el desarrollo de su actividad como usuario	Exención en compra a personas no calificadas de materiales, empaques, embalajes, etc. Para el desarrollo de su actividad como usuario
	Exención en los arrendamientos, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en los arrendamientos, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en los arrendamientos, durante el plazo que dura la exención del ISR
	Exención en la compra de energía eléctrica	Exención en la compra de energía eléctrica	Exención en la compra de energía eléctrica
	Exención en la adquisición de bienes inmuebles (cuando aplique, de lo contrario Tributos Fiscales)	Exención en la adquisición de bienes inmuebles (cuando aplique, de lo contrario Tributos Fiscales)	Exención en la adquisición de bienes inmuebles (cuando aplique, de lo contrario Tributos Fiscales)
	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía
<b>IMPUESTO A LA DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS</b>			
	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía
<b>REQUISITOS PARA SER CALIFICADOS</b>			
TODA LA REPUBLICA		Inversión en activos fijos mayor o igual a US\$500,000.00 Disponer de 83 puestos permanentes y formales, a excepción de las dedicadas a prestación de servicios o comercialización que pueden tener 30 puestos.	Inversión en activos fijos mayor o igual a US\$800,000.00 Disponer de 83 puestos permanentes y formales, a excepción de las dedicadas a prestación de servicios que pueden tener 30 puestos.

# Exenciones tributarias propuestas

Beneficios fiscales propuestos en el dictamen favorable No. 1-2014 emitido por la Comisión de Economía y Comercio Exterior a la iniciativa de ley número de registro 4644 "Ley de Promoción de Inversiones y Empleo"

REGIÓN	ADMINISTRADOR ZONA ECONOMICA DE INVERSIONES Y EMPLEO (ZEE)	USUARIO ZONA ECONOMICA DE INVERSION Y EMPLEO	UNIDAD ECONOMICA DE INVERSION Y EMPLEO
<b>TRATAMIENTOS TRIBUTARIOS ESPECIALES</b>			
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Bienes contable a partir del año que bringa utilidades...)</b>			
	100% Exención (Año 1 - 15) 70% Exención (Año 16 - 30)	100% Exención (Año 1 - 10) 70% Exención (Año 16 - 30)	100% Exención (Año 1 - 10) 70% Exención (Año 16 - 30)
	50% Exención (Año 31 - 35) Si aumenta inversión o empleos en 5%, se le otorgan 5 años más de exención del ISR	50% Exención (Año 31 - 35) Si aumenta inversión o empleos en 5% se le otorgan 5 años más de exención del ISR	50% Exención (Año 31 - 35) Si aumenta inversión o empleos en 5% se le otorgan 5 años más de exención del ISR
	Exención del ISR a contribuyentes: 12 años	Exención del ISR a contribuyentes: 12 años	Exención del ISR a contribuyentes: 12 años
<b>IMPUESTO DE SOLIDARIDAD</b>			
	Exención total durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención total durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención total durante el plazo que dura la exención del ISR
<b>IVA IMPORTACIONES Y DERECHOS ADUANEROS</b>			
	Exención en la importación de bienes para el establecimiento de la empresa, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en la importación de bienes para el establecimiento de la empresa, durante el plazo que dura la exención del ISR	Exención en la importación de bienes para el establecimiento de la empresa, durante el plazo que dura la exención del ISR
	Exención en la compra de maquinaria, equipo, repuestos, etc., para su actividad como usuario, durante el plazo que dura la	Exención en la compra de maquinaria, equipo, repuestos, etc., para su actividad como usuario, durante el plazo que dura la	Exención en la compra de maquinaria, equipo, repuestos, etc., para su actividad como usuario, durante el plazo que dura la

**Si son demasiadas, y no se leen desde su lugar, por favor consulte el volante que se distribuyó. Gracias, Icefi.**

	plazo que dura la exención del ISR. Exención en la compra de energía eléctrica. Exención en la adquisición de bienes inmuebles (cuando aplique, de los Contratos Timbrados Fiscales) Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía.	que dura la exención del ISR Exención en la compra de energía eléctrica. Exención en la adquisición de bienes inmuebles (cuando aplique, de los Contratos Timbrados Fiscales) Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía.	Exención del ISR Exención en la compra de energía eléctrica. Exención en la adquisición de bienes inmuebles (cuando aplique, de los Contratos Timbrados Fiscales) Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía.
<b>IMPUESTO A LA DISTRIBUCION DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS</b>			
	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía.	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía.	Exención en la compra de propano, fuel oil, bunker y gas butano para la producción de energía.
<b>REQUISITOS PARA SER CALIFICADOS</b>			
TODA LA REPUBLICA	Inversión en activos fijos mayor o igual a US\$500,000.00 Disponer de 80 puestos permanentes y formales, a excepción de las dedicadas a prestación de servicios o comercialización que pueden tener 30 puestos.	Inversión en activos fijos mayor o igual a US\$500,000.00 Disponer de 80 puestos permanentes y formales, a excepción de las dedicadas a prestación de servicios o comercialización que pueden tener 30 puestos.	Inversión en activos fijos mayor o igual a US\$800,000.00 Disponer de 80 puestos permanentes y formales, a excepción de las dedicadas a prestación de servicios, que pueden tener 30 puestos.

# Si sólo acceden inversiones nuevas

---

- Se incrementa el gasto tributario, pero no se reduce la recaudación actual
- Pero las nuevas inversiones requerirán infraestructura de base: ¿cómo se financiaría?
- Depende de cuán estrictos sean los controles
- Más empleo y más consumo, no necesariamente incrementa la recaudación:
  - La recaudación del IVA se sostendrá sólo si la demanda interna crece proporcionalmente con las inversiones nuevas
  - Continúa el problema de la exención en mercados cantonales y la informalidad
  - Nuevos empleos no generarán ISR adicional (90% de los salarios por debajo del mínimo vital)

# Riesgo: sacrificio fiscal

---

- Si acceden empresas existentes habrá pérdida de recaudación
  - Una posibilidad, ya que el numeral 3 del Art. 6 excluye a quienes hayan pagado ISR con anterioridad
    - Un cambio de nombre o inscripción permitiría acceder a los beneficios (simulación fiscal)
  - Ya ocurrió antes (Dto. 38-2004) ...
  - ¿Cómo se garantiza que los beneficios los gozarán sólo las inversiones nuevas? Más controles
  - Más control  $\Rightarrow$  más costos operativos de la SAT y Mineco
    - Por ejemplo, procedimiento para ventas al territorio aduanero nacional (1er párrafo Art. 44)
    - ¿Es suficiente el Fondo Específico para la Administración y Promoción de las ZEIE y UEIE (sólo para el Mineco y no para la SAT)?

# Riesgo: infraestructura de base insuficiente

---

- El gobierno ya sufre limitaciones severas para invertir en infraestructura (física y social)
- Si hay pérdida fiscal, esta insuficiencia se agudiza
- Entonces, ¿cómo se atienden los otros 18 factores críticos para atraer inversiones?
  - La política de atracción de inversiones resultará insuficiente e incompleta
  - Y por lo tanto inefectiva: no se generarán los empleos nuevos

# Riesgo: abuso de los incentivos

---

- Con controles débiles (Art. 6) el número de beneficiarios podría tornarse excesivo
  - Generando pérdida fiscal
- Los incentivos se otorgan *antes* de generar los empleos
  - Los beneficios no están condicionados a resultados
  - No hay normas de transparencia fiscal
    - No hay obligación de rendir informes de resultados en términos de inversión, empleo generado
  - ¿Qué pasa si un beneficiario incumple o no alcanza los resultados?
- Art. 16 establece delegaciones de la SAT en las ZEIE  
¿y las UEIE?

# Riesgo: abuso de los incentivos

---

- Literal a) del numeral 4 del Art. 11:
  - Exención del 100% de ISR para administradores de ZEIE por 15 años ...
  - *... contados a partir de la fecha en que obtengan utilidades como administrador en el Depto. de Guatemala*
  - ¿Pueden el Mineco y la SAT controlar adecuadamente el requisito? ¿Y si se demora fraudulentamente en declarar utilidades?
- Numeral 7 del Art. 23: ¿cómo distinguir una compra por una UEIE de combustible estrictamente para el proceso productivo, de otras compras?

# Riesgo: migración a paraísos fiscales

---

- Si el país en el que está domiciliada la casa matriz del inversionista aplica renta mundial
  - La exención de ISR en Guatemala es inefectiva: igual debe pagar ISR en su país, y no habrá inversión
- Se atraerán inversionistas domiciliados en paraísos fiscales
  - Problema con la Oede ...
- ... o lo que es peor, empresas guatemaltecas buscarán domiciliarse en paraísos fiscales (Panamá, por ejemplo), para gozar de la exención
  - Una simulación que les permitiría inscribirse en Guatemala y gozar de la exención

# Error técnico en Art. 40

---

- Por un lado el Art. 13 establece exenciones del IVA
- Pero el Art. 40 establece las “constancias de Adquisición de Insumos y Servicios” a proveedores locales
- Establece además devolución de crédito fiscal para los receptores de estas constancias
- El procedimiento propuesto riñe con la técnica del IVA

# Riesgo: podría no satisfacer el compromiso con la OMC

---

- Busca cumplir el compromiso con la OMC, pero:
  - Continúa promoviendo exportaciones con incentivos tributarios (subvenciones)
  - Quedará a criterio de la OMC si esto es o no una subvención prohibida

# 5. Propuesta

---

# Plan A: programa de inversión pública focalizado en vez de exenciones

---

- El enfoque integral: se atienden los 20 factores críticos para atraer inversiones de calidad
  - Requiere fortalecer el Estado, en vez de debilitarlo
- En vez de conceder exenciones, destinar específicamente el ISR adicional para financiar:
  - Inversiones focalizadas en las necesidades específicas de los inversionistas:
    - Carreteras, energía eléctrica, agua y otros servicios básicos, vivienda y capacitación para trabajadores, estaciones de policía, escuelas, centros de salud, etc.
    - En el marco de un plan de desarrollo local
- Política fiscal integral, basada en el presupuesto: acuerdo político con el gobierno

# Plan B: enmendar y corregir el dictamen de la iniciativa 4644

---

- Por lo menos a:
  - Art. 6: exclusión de beneficios
  - Art. 11: beneficios para los administradores de las ZEIE
  - Art. 13: beneficios para los usuarios de las ZEIE
  - Art. 23: beneficios de las UEIE
  - Art. 40: procedimiento para la exención del IVA
  - Art. 44: ventas al territorio nacional
- Una solución subóptima, comparada con el Plan A

# ***¡Muchas gracias!***

Puede visitarnos en:

**[www.icefi.org](http://www.icefi.org)**

Y también seguimos en:



Icefi es miembro de:

